

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI

MARZO 20 DE 1901.

NUM. 22.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada cinco números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

La Secretaría General.

## CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, y en los distritos en las Administraciones de Rentas.

## VARIAS NOTICIAS.

### Linfa vacunal.

Ha sido remitida al Sr. Jefe político de Jacala para su propagación en aquel Distrito, con objeto de combatir el terrible mal de la viruela que ha comenzado á anunciarse.

### Incendios.

El día 9 del corriente mes se incendió el pueblo de Toctitlán, del Municipio de Tlanchinol, habiendo el fuego devorado diecinueve casas. Con tal motivo, los desgraciados vecinos de aquella población dirigieron á la H. Asamblea Municipal del referido Tlanchinol el siguiente curso:

«Los que al fin signamos vecinos de este Municipio, en el pueblo de Toctitlán, ante V. H. comparecemos y salvas las protestas legales respetuosamente exponemos que: hoy á las siete de la mañana han sido devoradas por las llamas nuestras habitaciones, la iglesia, sus paramentos y el instrumental de la música, la casa que servía para escuela oficial de varones con sus útiles correspondientes, la cárcel pública, así como la casa cural, siendo diecinueve casas las incendiadas.—A. ocurrir á V. H. participando tan funesto acontecimiento dejamos á V. ilustre consideración que os formaréis el juicio correspondiente del tristísimo cuadro que presentaremos formando grupo con nuestras respectivas familias, sin pan para alimentarlas y sin habitación donde guarecernos de la inclemencia del tiempo. Así pues, y fiados en vuestra filantropía, —A. V. H. atentamente ocurrimos pidiendo vuestro amparo y protección para aliviar en algo los reveces de nuestro fatal destino. [siguen las firmas]

Como resultado de dicha petición, la expresada Corporación acordó que se suplicara á la Jefatura política de Huejutla colecte recursos para auxiliar á las víctimas y que hiciera del conocimiento del Gobierno el fatal acontecimiento, disponiendo aquél que desde luego se ministre la suma de doscientos pesos que la referida Jefatura distribuirá entre los vecinos que más hayan sufrido en el siniestro.

También en la ranchería de Tzocohuizinta, del Municipio de Huejutla, se incendiaron tres casas el día 11 de este mismo mes, pertenecientes á los CC. Juan Hernández, Francisco y Ramón Caro, quienes perdieron entre otras cosas, una regular cantidad de maíz.

### Ropa.

Por valor de ochenta y tres pesos se han mandado construir cincuenta camisas y cincuenta calzoncillos para los guardas de la fuerza de Caballería.

### Alcances.

Se ha dado orden á la Tesorería general para que ministre á la Sra. Guadalupe Rivera la suma de \$ 3771 cs. que por alcances dejó al fallecer su hermano José Rivera, cabo de Caballería; y la de \$ 76.25 cs. al Sr. Juan Carmona que también por alcances le corresponden al causar baja en la misma arma.

### Por dos meses más.

No habiendo podido el alumno Roberto Otañez, substentar su examen de Jurisprudencia que debió haber sufrido ya, el Sr. Gobernador ha tenido á bien concederle que por Abril y Mayo próximos siga disfrutando pensión de veinticinco pesos mensuales.

### Preceptores.

Para la escuela de niños de Pacula ha sido nombrado el C. Hilario Reyes; para la de Pisaflores el C. Federico Dorantes; para la de Bathá, Huichapan, el C. Leonides Andrade y para la de Tepetit, Actopan, el C. Cándido Chávez.

### Libros y útiles.

Procedentes de los almacenes de la casa de la Vda. de Ch. Bouret, de México, y en cantidad suficiente, se han recibido en el Almacén escolar, pizarras, pizarrines, gises, plumas y libros con que se atenderán todos los pedidos que se hagan de las escuelas.

## Gobierno del Estado.

### XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 5 DE MARZO DE 1901.

Presidencia del C. Durán.

Con asistencia de los CC. Diputados Arias, Blancas, Fernández, González, Lara, Revilla y Sánchez Mejoraña, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la anterior, que tuvo efecto el día de ayer, y puesta á discusión, sin ella se aprobó en votación económica por la unanimidad de los CC. Diputados presentes.

Oficio de la Secretaría general del Gobierno del Estado, avisando que el C. Gobernador queda entendido del personal de la mesa con que debe funcionar el Congreso.—Al archivo.

Comunicación del Tribunal Superior de Justicia, fecha 2 del actual, en la que participa haber concedido licencia al Magistrado 2.º C. Lic. Joaquín González, por dos años, para que pueda atender á sus asuntos particulares.—Resérvese para cuando se erija la Cámara en colegio electoral.

La Legislatura del Estado de Sonora, en circular fechada en Hermosillo en 23 de Febrero del corriente, avisa que cerró en el mismo día un período de sesiones extraordinarias.—De enterado.

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, el C. Presidente anunció á la Cámara que conforme á las prevenciones establecidas en los artículos relativos del capítulo 3.º de la ley núm. 672, se erige el Congreso en el colegio electoral, para

tratar de los asuntos referentes á la licencia del Magistrado segundo del Tribunal de Justicia, y nombramiento de Fiscal 2.º interino del mismo; y levantó la sesión.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Marzo 6 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE MARZO DE 1901.

#### COLEGIO ELECTORAL.

Con asistencia del mismo número de Diputados que constan en el acta anterior, el C. Presidente declaró abierta la sesión.

Dictamen de la Comisión de justicia, que dice:

«Señor.—La Comisión de justicia, á cuyo estudio se pasó el expediente relativo al nombramiento de Fiscal 2.º interino, hecho por la Diputación permanente, en favor del C. Lic. Petronilo Ariza, tiene la honra de manifestar á esta Cámara que, la falta que se cubrió con el indicado nombramiento es la temporal que ha resultado por la licencia que disfruta el C. Lic. Manuel Mateos, Fiscal 2.º constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la cual excede de seis meses.

«Respecto de los nombramientos de Magistrados y Fiscales que la Diputación permanente hace en los recesos de la Legislatura, los artículos 59 de la ley orgánica de Tribunales y 57 de la orgánica electoral, disponen que luego que dicha Legislatura se reúna en sesiones ordinarias, ratificará dichos nombramientos, ó hará nuevas elecciones, según convinieren.

«En el caso de que se trata, conviene á los intereses de la administración de justicia, que se haga nueva elección de Fiscal 2.º interino, y así lo propone la Comisión sujetando á la deliberación de la Cámara el siguiente acuerdo, para el cual se pide dispensa de trámites:

«Unico.—En la sesión de hoy se eregirá la Legislatura en colegio electoral, para proceder á nueva elección de Fiscal 2.º interino, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—*Carlos Sánchez Mejorada*.—*Ignacio Durán*.»

Dispensados los trámites á que el dictamen se refiere; se puso al debate la proposición unica que antecede, y sin ella y en votación económica se aprobó por unanimidad.

El C. Presidente anunció por conducto de la Secretaría, que conforme á los artículos 57 y 58 de la ley número 672, debía procederse á la elección de Magistrado 2.º interino del Tribunal Superior de Justicia; y Fiscal 2.º también interino del mismo H. Cuerpo.

Verificado esto en escrutinio secreto, recazó la primora en favor del C. Lic. Petronilo Ariza, por la unanimidad de los CC. Diputados presentes; y la segunda favoreció por igual número de votos al C. Lic. Emilio Asiain.—El Presidente hizo en cada caso la declaración respectiva, disponiendo se comuniquen estos nombramientos á quienes corresponda.

Se levantó la presente acta, que leída y puesta al debate, sin él se aprobó, cerrándose la sesión.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla* diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.

Pachuca, Marzo 6 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

### SESION DEL DIA 6 DE MARZO DE 1901.

#### Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Arias, Blancas, Fernández, González y Revilla, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, que tuvo efecto el día de ayer, se puso á discusión y sin ella se aprobó en votación económica.

La mesa indicó, que se hallaba en el salón de la Secretaría el C. Joaquín Blásquez, Diputado suplente por el distrito

electoral número 9; y á efecto de que pase á prestar la protesta correspondiente, nombró en comisión para que lo introdujesen al de sesiones á los CC. Diputados Secretario Fernández y González.

Habiéndose presentado el C. Blásquez, y puesto de pie todo el personal de la Legislatura, prestó la siguiente protesta: —«Yo, Joaquín Blásquez, solemnemente protesto, desempeñar con independencia el cargo de Diputado, procurando en todo, el bien público, con sujeción á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, las que sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.»—El C. Presidente le contestó:—«Si así lo hicieris, el pueblo os lo premie, y si nó os lo demande;» y como no hubiese en cartera otro asunto con que dar cuenta, levantó la sesión.—*Miguel Lara*, diputado presidente.—*Lamberto Revilla* diputado secretario.—*Eduardo Fernández*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 7 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

### SESION DEL DIA 7 DE MARZO DE 1901.

#### Presidencia del C. Durán.

Presentes los CC. Diputados Arias, Blancas, Blásquez, González, Landero y Lara, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

Leída el acta de la de ayer, se puso á discusión y sin ella fué aprobada.

Se dió cuenta con la siguiente proposición que presentó el C. Lara:

«Señor.—Hallándose incompleto el personal de la Secretaría, por ausencia de dos de sus miembros, y falta absoluta del 2.º Secretario suplente, á fin de que no se entorpezca el despacho, suplico respetuosamente á la Cámara, se sirva aprobar la siguiente proposición:

«Unica.—El Congreso, en la sesión de hoy, procederá á nombrar 2.º Secretario suplente.»

Tomada que fué en consideración, y puesta al debate, sin él se aprobó; y en consecuencia se procedió al nombramiento de 2.º Secretario suplente, habiendo recaído éste, por la mayoría de seis votos en favor del C. Blásquez, por uno que obtuvo el C. González.

La Secretaría leyó una comunicación de la General del Gobierno, en la que transcribe el aviso que le dió el Tribunal Superior de Justicia, sobre la licencia concedida al C. Lic. Joaquín González, como Magistrado 2º del mismo Tribunal.—A sus antecedentes.

Y no habiendo en cartera otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Joaquín Blásquez*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 8 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

### SESION DEL DIA 8 DE MARZO DE 1901.

#### Presidencia del vice C. Landero.

Con asistencia de los CC. Diputados Arias, Blancas, Blásquez, Fernández, Lara y Revilla, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

Dada lectura al acta de la anterior que tuvo efecto el día de ayer, sin discusión se aprobó en votación económica.

Se dió cuenta con una circular de la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 6 del corriente, en la que comunica que ese día volvió á encargarse del despacho del Poder Ejecutivo el Gobernador constitucional C. Pedro L. Rodríguez, previa entrega que le hizo el suplente C. Lic. Francisco Hernández.—De enterado y á sus antecedentes.

Oficio de la misma Secretaría y de la propia fecha, contestando de enterado del acuerdo de esta Legislatura, por el

(Concluye en la página 5)

**Estado** suscinto de las causas criminales y negocios civiles despachados y pendientes en las dos Salas de este Tribunal, en los Juzgados de Primera Instancia del Estado y en los Conciliadores de esta Capital, durante el año de 1900; rendido al Ejecutivo en cumplimiento de la ley.

SALAS Y JUZGADOS.	Homicidio.		Lesiones.		Robo con violencia.		Robo sin violencia.		Violación.		Diversos delitos.		TOTAL.		CIVIL.	
	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente	Concluido	Pendiente
Primera Sala.....	154	32	697	44	4	0	111	22	18	0	193	32	1177	130	10	122
Segunda Sala.....	190	27	692	40	12	0	84	19	14	1	132	11	1124	98	8	81
Actopan.....	15	11	54	36	0	0	9	7	2	1	7	7	87	62	6	104
Apam.....	20	4	54	14	0	0	29	8	1	0	10	8	114	34	9	92
Atotonilco el Grande.....	9	15	54	99	0	0	3	16	1	2	9	33	76	165	15	105
Huejutla.....	26	63	80	103	0	0	6	48	1	2	31	69	144	285	1	137
Huichapan.....	3	6	46	14	1	0	12	4	2	0	12	3	76	27	16	26
Ixmiquilpan.....	14	13	138	69	0	0	8	15	4	6	13	8	177	111	4	14
Jacala.....	9	8	16	20	0	0	7	2	0	0	12	9	44	39	4	5
Metztitlán.....	20	3	29	28	1	0	7	10	0	0	5	10	62	51	11	57
Molango.....	10	3	21	13	1	2	10	4	0	0	29	6	71	28	5	101
Pachuca 1°.....	34	48	104	113	0	0	22	40	0	0	17	45	177	246	54	235
Pachuca 2°.....	44	43	107	128	0	0	19	51	0	0	16	80	186	302	58	167
Conciliador 1° (Pachuca).....	0	0	170	31	0	0	2	0	0	0	1	00	173	31	11	27
Conciliador 2° (Pachuca).....	0	0	87	66	0	0	1	1	0	0	2	00	90	67	3	12
Tenango de Doria.....	14	6	35	6	0	0	5	1	0	0	9	1	63	14	0	21
Tula.....	7	5	26	13	0	0	9	4	2	0	8	5	52	27	15	23
Tulancingo.....	12	8	114	42	0	0	20	15	0	0	17	3	163	68	44	31
Zacualtipán.....	9	3	32	8	0	1	3	1	2	0	10	3	56	16	14	9
Zimapán.....	18	2	158	13	0	0	22	12	6	0	35	20	239	47	22	60
Sumas totales.....	608	300	2,714	900	19	3	389	280	53	12	568	353	4,351	1,848	310	1,369

Pachuca, 11 de Marzo de 1901.

Manuel Bravo.

## ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1901.

MES DE FEBRERO.

*Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.*

## INGRESOS.

## EGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$	101 77	
<b>IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.</b>			
Decreto número 71.....		44 10	
Contribución conforme al Decreto número 66...		1,629 39	
Derechos sobre juegos permitidos.....		4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....		26 50	
Derechos á los carruajes.....		263 11	
Multas por infracción de policía.....		267 03	
Fiel-Contraste.....		13 52	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....		54 56	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....		1,562 04	
Patente á las prostitutas.....		26 10	
Productos del horno de cremación.....		100 10	
Rezagos por impuestos fijos.....		134 15	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....		1 12	
Venta de bienes propios.....		35 75	
Productos del registro civil.....		619 75	
Productos del Rastro.....		1,442 00	
Subvención al gasto de alimento de presos.....		27 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....		13 40	
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....		140 00	
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....		50 00	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....		10 44	6,546 82
<b>IMPUESTOS ADICIONALES.</b>			
El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución á profesiones.....		225 18	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....		43 28	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....		141 89	
El 25 por 100 sobre derecho de ventas.....		1,673 96	
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....		2,781 11	4,865 42
<b>RAMOS AGENOS.</b>			
Recaudado por contribución federal.....		1,179 51	
Suman los Ingresos.....	\$	12,693 52	

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$	114 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....		420 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....		474 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....		2,323 05
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....		40 00
Sueldos de 18 carretoneros.....		280 29
Sueldo del jardinero.....		16 00
Sueldo del peón del jardinero.....		12 00
Compra y compostura de carretones.....		32 73
Forraje para las bestias de los carretones.....		308 69
Alumbrado de petróleo.....		54 42
Alumbrado eléctrica.....		1,515 00
Herraje y curación de animales.....		16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....		1,342 64
Sueldos y gastos de salubridad.....		621 62
Sueldos y gastos del Rastro.....		199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....		45 00
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....		36 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....		568 90
Asilo de niñas, sueldos y gastos.....		130 97
Sueldos y gastos del Panteón.....		541 93
Obras públicas.....		311 22
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....		40 00
Sueldo de un relojero público.....		15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías.....		45 00
Impresiones municipales.....		71 50
Por cubrir el deficiente.....		600 00
Por gastos imprevistos.....		94 66
Por libros y esqueletos de documentos de la tesorería.....		50 00
Por libros del registro civil.....		25 00
Servicio telefónico.....		28 00
Rentas de locales para escuelas.....		325 00
Honorarios del tesorero para planta de la oficina.....		558 51
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales.....		243 27
<b>RAMOS AGENOS.</b>		
Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....		1,179 51
Suman los Egresos.....	\$	12,678 91
Suman los Ingresos.....	\$	12,693 52
Existencia para Marzo de 1901.....	\$	14 61

Pachuca, Febrero 28 de 1901.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Gabriel Revilla*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

que se autoriza al Ejecutivo para que pueda utilizar en distintos ramos de la Administración, los servicios de los CC. Diputados Luis Hernández, Jesús Rodríguez, Vicente Madrid, Jesús Gil y Fortunato F. Andrada.—Al archivo.

Se levantó la sesión.—*Carlos F. de Landero*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 9 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 9 DE MARZO DE 1901.

Presidencia del C. Durán.

A las diez y tres cuartos de la mañana, se abrió la sesión, estando presentes los CC. Diputados Arias, Blásquez, González, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada.

Se dió lectura al acta de la anterior, correspondiente al día de ayer, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

Hallándose en el salón de la Secretaría el C. Lic. Petronilo Ariza, electo Magistrado 2º interino del Tribunal Superior de Justicia, la mesa nombró en comisión á los CC. Diputados Blásquez y González para introducirlo al de sesiones y acompañarlo en el acto de la protesta.

Presente dicho ciudadano Ariza, prestó ante la Legislatura la siguiente:—“Yo, Petronilo Ariza, solemnemente protesto, que administraré justicia sin distinción de personas pobres ó ricas, y que desempeñaré fiel é imparcialmente los deberes que me incumben como Magistrado del Tribunal Superior, sujetándome á las Constituciones y leyes de la Federación y del Estado, que sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.”

—El C. Presidente le contestó:—“Si así lo hicieris, el pueblo nos lo premie, y si no os lo demande.”

Habiéndose retirado el C. Ariza, la Secretaría dió cuenta con una comunicación de la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 7 del mes en curso, remitiendo un oficio del Jefe político del distrito de Tenango de Doria, en el que pide la supresión del municipio de Achiotepec, perteneciente al expresado distrito.—A la Comisión de gobernación.

De la Comisión permanente del Congreso de la Unión y de la misma fecha, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de este Congreso.—Al archivo.

Se levantó la sesión.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Marzo 11 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

SERICICULTURA.

BREVES CONSEJOS A LOS SERICICULTORES.

No tenemos intención de hacer aquí un tratado de sericicultura, pues ya se han dado, en “Progreso de México” todos los detalles relativos á esta industria agrícola, á cuyo periódico, casi todos los sericicultores de la República están subscriptos. Queremos solamente decir algunas palabras, recordar ciertas reglas, que no deben olvidar los que van á hacer, dentro de algunos días, crías de gusanos de seda.

EL TALLER.—DESINFECCION.

El taller debe estar colocado lo más cerca posible de las plantaciones de moreras, con objeto de evitar los gastos de transporte, y lejos de los montones de estiércol, de las caballerizas y de las aguas estancadas.

Debe estar expuesto al Este ó al Oeste; el Norte es muy frío y el Sur muy caliente. Debe tener cierto número de puertas y ventanas, que se puedan abrir y cerrar á voluntad para aerearlo cuando sea necesario.

Antes de comenzar la cría debe barrerse con cuidado el piso del taller, lavarlo con una lejía cáustica, y pintar las paredes y techos con una lechada de cal.

Algunos días antes se lava todo el material (estantes y zarzos) con una solución de potasa ó de sosa, en seguida se raspan con un cuchillo, y después se lavan una segunda vez con jabón y se ponen á secar al aire libre.

SUPERFICIE QUE SE HA DE DAR A LOS GUSANOS.

Bajo el punto de vista del rendimiento, es importante dar á los gusanos el mayor espacio posible, sin pasar no obstante, de cierto límite, más allá del cual, la cría resultaría muy costosa y muy difícil. He aquí el espacio adoptado por los buenos criadores de gusanos de seda, según la edad de los animales, y para una cría de treinta gramos:

1.ª edad	2m50
2.ª ”	5,,00
3.ª ”	12,,00
4.ª ”	25,,00
5.ª ”	50,,00

Son esas cifras, máximos que es inútil pasar.

INCUBACION.

Generalmente y por desgracia, en México los gusanos de seda nacen espontáneamente; en este caso deben separarse los gusanos conforme al día de su nacimiento y criarlos aparte.

Si no nacen todos los gusanos en el momento de comenzar la cría, se les pone en una pieza, ó mejor en el taller donde hay una temperatura de 18º. Al día siguiente se aumenta la temperatura dos grados, y así sucesivamente todos los días. Generalmente el quinto día todos los huevos han hecho eclosión, pero si no es así, se conservará la temperatura á 25.º, hasta que la eclosión sea completa. Mientras están haciendo eclosión los gusanos, es bueno regar de cuando en cuando el piso del taller. Aunque en México la cría puede hacerse sin combustible, es bueno tomar algunas precauciones, para que los gusanos no sufran por el frío, durante las primeras noches de la cría. Para esto se hacen brazas unos olotes, que se colocan en seguida en cazuelas y se tapan con ceniza. Los olotes se colocan durante la noche en el taller.

CAMBIO DE CAMA Y OPERACION DE DESDOBLAR.

Este cambio se hace en Europa por medio de ayates muy finos y de mallas anchas, pero los ayates usados en México son muy duros y sus mallas muy estrechas. Por lo mismo, es necesario servirse de papel perforado. Se debe cambiar cama á los gusanos, una vez durante cada una de las primeras cuatro edades, y dos veces durante la quinta. En las crías pequeñas se pueden poner sobre los zarzos pequeñas ramas de moreras, en las cuales suben los gusanos, y así se les lleva á otros zarzos.

La operación de desdoblar consiste en separar los gusanos según su igualdad de desarrollo, pues no todos llegan al mismo tiempo al sueño y á la muda, aunque hayan nacido el mismo día; por lo que es preciso hacer en cada edad, diversas categorías que se criarán aparte. Para esta operación se usará también papel perforado.

En seguida damos algunos datos sobre la manera de dirigir la cría según las diversas edades de los gusanos.

1.ª Edad.—Comienza inmediatamente después de la eclosión y dura cinco días por término medio; el cuarto y quinto días duermen y mudan los gusanos.

Los gusanos reciben durante esta edad, 20 kil. de hoja picada.

Se desdobla una ó dos veces, según el caso.

2.ª Edad.—Dura cuatro días. Se distribuyen 48 kil. de hoja picada y se desdobla dos veces.

3.ª Edad.—Dura seis días; se dá 108 kil. de hoja picada y se desdobla las veces necesarias.

4.<sup>a</sup> Edad.—Dura seis días. Se dan 216 kil. de hoja. En esta edad y la que sigue se da la hoja entera. Se desdobra.

5.<sup>a</sup> Edad.—Dura ocho ó nueve días. Cantidad de hoja 700 á 900 kil.

La cantidad de hoja que se ha de dar, está indicada para una onza de 30 gramos.

En suma, como varias veces lo hemos dicho, los gusanos necesitan mucho espacio.

Suficiente aereación.

Mucha limpieza.

Todos los cuidados que acabamos de indicar, hoja fresca, y sobre todo, no fermentada.

En otro artículo nos ocuparemos de las operaciones que siguen á las de que acabamos de hablar.

## Seccion de Avisos.

### LA MUJER SANA.

Aparto de toda cuestión de forma ó facciones, tiene un atractivo que le es propio. La frescura de sus mejillas, la elasticidad de su paso, el timbre de su voz, su goce de la vida—todos estos forman atractivos para todo el mundo. Maravillosa y valiosa como es, la salud no es cosa tan difícil de lograr, como creén algunos desanimados. La mayor parte de las afecciones femeniles, proceden de sangre impura, nutrición defectuosa y baja vitalidad. La ciencia moderna proporciona el remedio que mejor éxito ha dado para tal condición, la

### PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes del alimento, mejora el apetito, crea grasa, renueva la vitalidad, enriquece la sangre y cura esas debilidades peculiares al sexo, que son el verdadero origen de su malestar. Es un consuelo para las esposas cansadas, las madres que están criando, y las niñas en su desarrollo. Imparte color á las caras pálidas y robustece los pechos hundidos. En una palabra, nutre y desarrolla todo el cuerpo y causa una agradable sorpresa á los debilitados, desalentados y descorazonados pacientes. "El Dr. José M. Quijosa dice: He empleado su preparación en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco. Me llamó sobre todo la atención el gusto con que esta Señorita tomaba la mencionada preparación, no sucediendo así con las otras similares, hacia las cuales manifestaba y manifiesta una repugnancia extrema." Basta una botella para convencerse. Su acción no es lenta ni insegura. La legítima dá resultados desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

## Observatorio del Estado de Hidalgo.

### DATOS METEOROLÓGICOS.

De miércoles 13 á sábado 16 de Marzo.

El día 13 continuó caluroso como los anteriores habiéndose registrado la máxima de 29 grados; el 14 la mañana fué agradable, pero en la tarde sopló el viento de NE con 10 metros 35 cent. de velocidad y bajó bastante la temperatura; el 15 fué ventoso, y muy frío por causa de una fuerte helada que hizo descender la columna mercurial á dos décimos bajo cero. En resumen, el aspecto de los días ha sido variable, cubierto, frío y ventoso.

La temperatura media, á la sombra, tuvo los valores siguientes:

19 grados 6, 10 grados 5, 5 grados 9 y 5 grados 3.

La máxima y mínima extremas fueron 29° y — 0°, 2; se tuvo, por consiguiente, la oscilación de 29°, 2.—M. Cobos.

## JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.  
REMATE

En los autos del juicio testamentario del Sr. Bernardo Pérez, por decreto de esta fecha proveído por el C. Juan N. Canales Juez 1<sup>o</sup> Conciliador y encargado del Juzgado de primera Instancia por Ministerio de ley, se ha mandado señalar nuevamente para el remate en subasta pública y á solicitud de la albacea Sra. Cecilia Lazcano viuda de Pérez, de un terreno ubicado en el cerro de San Pedro de esta Villa, y el cual mide de Norte á Sur, con una inclinación de 20° al Sureste, 165 metros, lindando al Poniente, con terreno perteneciente al rancho denominado "El Ciervo," sigue al Suroeste lindando al Oeste, con terrenos que fueron del Sr. Miguel Olvera y que ahora pertenecen al referido rancho "El Ciervo" y mide 97 metros; sigue al Noreste con 129 metros y linda con "El Ciervo;" sigue al Suroeste lindando al Oeste con "El Ciervo" y mide 91 metros; sigue al Sureste, lindando al Sur con "El Ciervo" y mide 179 metros; sigue al Noreste, lindando al Este con Don Miguel Olvera y mide 99 metros con una inclinación de 10° al Este; sigue al Este lindando con el mismo Olvera, y mide 166 metros; sigue al Norte, lindando con el repetido Sr. Olvera y mide 254 metros; sigue al Oeste, lindando al Norte con "El Ciervo," y mide 75 metros; sigue al Sur Sureste con una inclinación de 10° al Este y mide 191 metros, lindando al Suroeste, con "El Ciervo;" valuado por el perito Manuel Madrid y Madrid en la cantidad de quinientos pesos; señalándose para dicho remate, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, las once de la mañana del octavo día útil después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1605 del código de procedimientos civiles, se expide el presente en Apam, á once de Marzo de mil novecientos uno.—Manuel Martínez Alvarez, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1901.—Recibido, Marzo 16 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.  
EDICTO

El C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de este Distrito ha mandado que se convoque á los que se crean con derecho á los bienes del intestado de Don Francisco Melo

Barragan, para que los deduzcan dentro de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente en Tulancingo, á primero de Marzo de mil novecientos uno.—*Rafael M. Hernández*, Srío. 6—4

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1901.—Recibido, Marzo 4 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ante quien se ha radicado el intestado de Don Crispín Avila, vecino que fué de la ranchería de Quezada, ha mandado que se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Reconstructor Hidalguense», á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducir el quo les asista, dentro de treinta días, contados desde la tercera publicación de los avisos en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación, se expide la presente en Pachuca, á ocho de Febrero de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1901.—Recibido, Marzo 14 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión intestada de Luis Lozano, para la facción de inventario y avalúo de sus bienes, diligencia que empezará á las diez de la mañana de octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación del edicto en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á cinco de Marzo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1901.—Recibido, Marzo 8 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión intestamentaria de Don Severo García, para la facción de inventario y avalúo de sus bienes, diligencia que empezará á las diez de la mañana del quinto día inmediato posterior á la tercera publicación del aviso en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á cinco de Marzo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1901.—Recibido, Marzo 8 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.  
AVISO.

En los autos intestamentarios del finado Tomás Arteaga, vecino que fué de esta cabecera, el Sr. Juez Lic. Filiberto Rubio, que conoce de ellos, por auto fecha de ayer, ha man-

dato citar al representante fiscal y demás herederos para la formación de inventarios solemnes, por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia, las once de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 28 de Febrero de 1901.—*Adolfo Lémus*. 3—3  
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1901.—Recibido, Marzo 9 de 1901.—*Quiroz*.

## Tres Historias Maravillosas.

Pruebas Positivas de Excelencia é Integridad.  
Los Enfermos Recobran la Salud.

### INDIGESTIÓN,

### FALTA de APETITO, BILIOSIDAD,

### DEBILIDAD GENERAL,

Toda se Cura con Prontitud.

Carta de los Sres. Rafael Rodríguez y Cía., Respetable Casa del Comercio de Drogas de San Luis Potosí, México.

«Sres. J. C. AYER & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Muy Sres. ntros. y amigos: Tenemos el gusto de manifestar á Uds. por la presente que durante muchos años que hace que vendemos las preparaciones medicinales de su respetable casa, hemos venido observando el aumento constante de ellas en nuestras ventas, lo cual prueba suficientemente la bondad de sus resultados.

Por lo mismo no vacilamos en recomendar calurosamente los productos de esa casa, y nos complacemos en certificar la excelencia de los mismos.

Pueden Vds. hacer de esta carta el uso que mejor les convenga, y mientras tanto nos repetimos de Vds.

Afmos. amigos y servidores,

(Firmado) RAFAEL RODRÍGUEZ Y CÍA., Sa. en Ca.  
San Luis Potosí.

Diciembre 6 de 1899.

## La Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

«Padeía amargamento de indigestión, inapetencia y debilidad general. Mi sangre estaba en mala condición. Probé diferentes medicinas, sin hallar alivio. Entonces empecé á tomar la famosa Zarzaparrilla y Píldoras del Dr. Ayer. Con sólo dos botellas de la Zarzaparrilla me restablecí completamente. Estoy empleado en el Ferrocarril Nacional Mexicano y cada vez que experimento flaqueza de fuerzas siempre tomo la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. No hay quien pueda hacerme tomar otra.»  
FRANK M. McCARTNEY,  
Nov. 27 de 1899. San Luis Potosí.

## LAS PILDORAS del DR. AYER LAS MEJORES.

«Las Píldoras del Dr. Ayer son sin duda las mejores que fabrica cualquier químico del mundo. He probado de muchas clases, pero poco ha sido el alivio obtenido hasta que tomé estas. Desempeño un cargo en el Ferrocarril Central Mexicano. Sucede que á veces me da dolor de cabeza ó sufro de biliosidad y hasta de constipación, teniendo el estómago desarreglado, y acudo á las Píldoras del Dr. Ayer las cuales me curan al instante. Siempre las tengo en mi casa. No pasó jamás por mi cabeza tomar otras.»  
JOHN D. HAYES,  
Nov. 26 de 1899. San Luis Potosí.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Téngase siempre la seguridad de que son la Zarzaparrilla y las Píldoras del Dr. Ayer que uno compra. Otras no son ni tan activas, ni tan sanas, ni tan seguras. No se avenga nadie á tomar lo que no se conoce ó no se ha probado.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 17 de Septiembre de 1900.

**MINERIA.**

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 46.—El Sr. Celerino B. Olvera vecino de esta ciudad y minero, solicita por sí y sus socios los Sres. León Lemaire y Alberto R. Wores la concesión de ocho pertenencias como ampliación al fundo denominado "El Siglo XX" cuyo terreno solicitado produce metales de cobre con ley de plata y está ubicado en la barranca de La Constancia, panino de la Ortiga de esta municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas Sr. Samuel Olvera vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 26 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1901.—Recibido, Marzo 9 de 1901.—Quiroz.

**DIVERSOS AVISOS.**

ESTADO DE HIDALGO.

**JEFATURA DE HACIENDA.**

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suprema orden de fecha 4 del mes actual, se procede a sacar nuevamente á remate, el lote E que posee en el Exconvento de San Francisco de esta Ciudad la intestamentaria del Sr. D. Manuel Cravioto, con deducción de un 10 p 3 de la cantidad de \$1,759. 87 cs., advirtiéndose que queda excluida de remate la construcción que se halla en dicho lote.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que la Almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 8 del próximo mes de Abril á las diez a. m., debiendo presentar las personas que hagan postura el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Marzo 7 de 1901.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fruastro. 3—2

Recibido, Marzo 12 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

SUB-AGENCIA DE LA COMPAÑIA MANUFACTURERA DE SINGER.

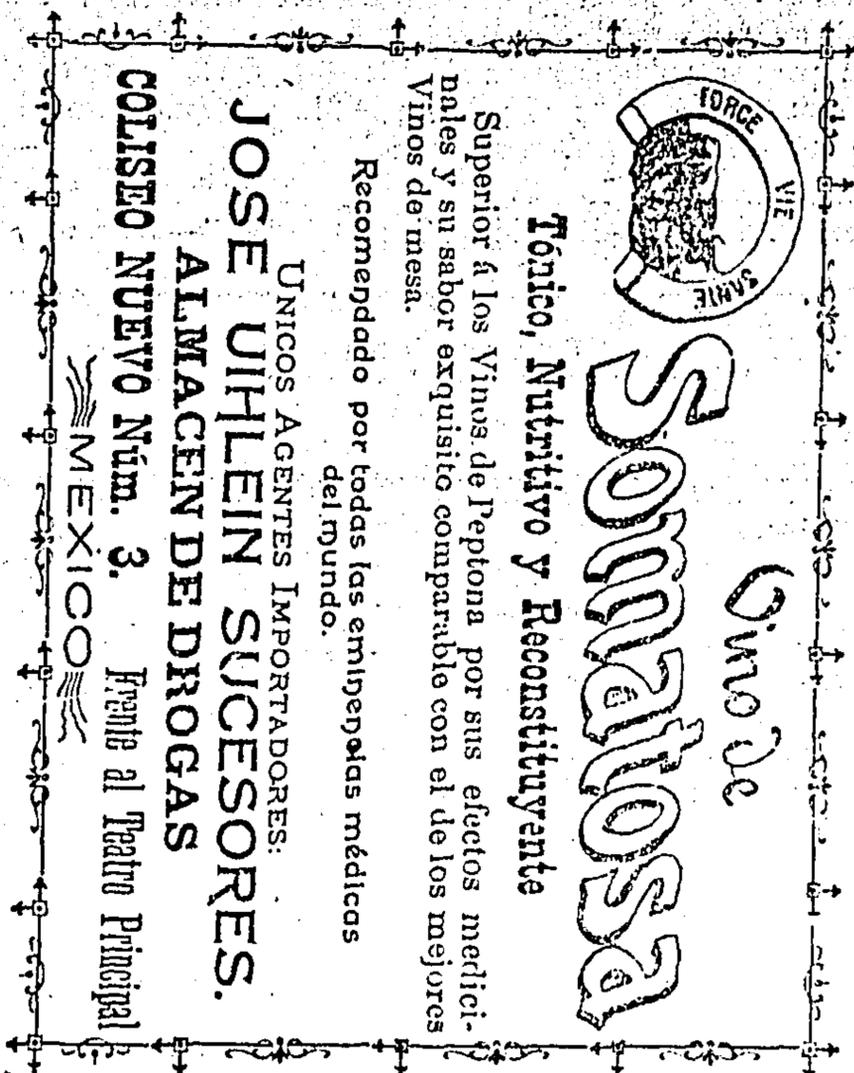
AVISO IMPORTANTE.

Habiéndose extraviado en el Distrito de Jacala un libro talonario de recibos Serie "O" y del número 43101 al número 43200, propiedad de la Compañía Manufacturera de Singer; hago saber á las personas que tuvieren negocios con la citada Compañía, que no deben verificar pago alguno si les presentan recibos de los comprendidos en la expresada numeración, pues se considerarán nulos y no serán reconocidos por la ya referida Compañía.

Tula de Allende, Marzo 6 de 1901.—Alvaro Jimenez, Representante de la Compañía Manufacturera de Singer. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1901.—Recibido, Marzo 11 de 1901.—Quiroz.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
(Bajos de la Secretaría General.)



Superior á los Vinos de Peptonas por sus efectos medicinales y su sabor exquisito comparable con el de los mejores Vinos de mesa.

Recomendado por todas las empedaías médicas del mundo.

UNICOS AGENTES IMPORTADORES:  
**JOSE UHLEIN SUCESESORES.**  
ALMACEN DE DROGAS  
COLISTO NUEVO Núm. 3. Frente al Teatro Principal  
MEXICO

**Somatosa**  
Cino de

Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

**La Anemia Se Rinde**

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

**Píldoras Rosadas****Del Dr. Williams,****Para Personas Pálidas.**

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, se ha rendido miles de veces, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

**MILES CURADOS.****MILES CURÁNDOSE.**

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Octubre á 31 de Diciembre de 1900.